



HOJA INFORMATIVA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

TEMPORALIZACIÓN.

Se disponen de tres horas a la semana para impartir el módulo de Formación y Orientación Laboral, que tiene una temporalización de 90 horas distribuidas entre los 4 bloques temáticos:

BLOQUE TEMÁTICO	DURACIÓN	TRIMESTRE
I.- DERECHO, RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	30 h	1º
II.- GESTIÓN DE CONFLICTOS Y EQUIPO DE TRABAJO	10 h	1º
III.-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	40 h	2º-3ª
IV.- BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	15 h	3º

CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO I: Derecho del Trabajo, Relaciones laborales y Seguridad Social

RA1: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	
UD1: Introducción a las relaciones laborales. El Derecho Laboral. Fuentes. Aplicación, interpretación Derechos y deberes. Administración y Jurisdicción	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo. b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores. c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
UD2. El contrato de trabajo. Requisitos comunes. Contenido. Duración Modalidades de contratación: Indefinido, Fijo Discontinuo y Temporales	d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.



<p>UD3. El tiempo de trabajo. Jornada ordinaria y especiales. Horarios. Horas Extra.</p> <p>Permisos y Reducciones de jornada. Vacaciones anuales. Festivos</p>	<p>e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>
<p>UD4: El salario. La nómina. Estructura y cálculo. El SMI. Garantías del salario. El FOGASA.</p>	<p>g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.</p>
<p>UD5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</p>	<p>f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>UD6. La representación de los trabajadores en España.</p>	<p>h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.</p> <p>i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en ASIR</p> <p>j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo</p>
<p>RA2: Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones</p>	
<p>UD7. La Seguridad Social en España. Regímenes. Acción protectora. Prestaciones. El desempleo.</p>	<p>a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de SS.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.</p> <p>e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.</p>



BLOQUE TEMATICO II: Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

RA2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	
<p>UD8. Grupos, equipos y liderazgo.</p> <p>Los equipos eficaces. La comunicación y otros requisitos</p> <p>Gestión de conflictos. Tipos de conflictos. Negociación.</p> <p>Al margen de ello se podrán en todas las UD de forma transversal, atendiendo a la naturaleza contextual del grupo objetivo.</p>	<p>a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del TSASIR.</p> <p>b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.</p> <p>c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.</p> <p>d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.</p> <p>e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.</p> <p>f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.</p> <p>g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto</p>

BLOQUE TEMÁTICO III: Prevención de Riesgos: Evaluación, planificación y aplicación de las medidas de prevención y protección

RA5: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	
<p>UD9: Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales. Salud y Cultura preventiva</p> <p>Normativa Básica</p> <p>Factores de riesgo laboral. Condiciones generales.</p> <p>Condiciones del</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del TSASIR.</p> <p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p>

<p>ambiente físico, químico y biológico. Riesgo ergonómico y psicosocial.</p> <p>Evaluación de riesgos.</p>	<p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del TSASIR.</p>
<p>UD10: Principales daños derivados del trabajo: Accidente de trabajo. Enfermedad profesional. El estrés y otras patologías.</p>	<p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del TSASIR.</p>
<p>RA6: Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	
<p>UD11: Gestión de la PRL y Planificación.</p> <p>Modalidades de organización.</p> <p>Órganos de representación en la PRL</p> <p>Derechos y deberes.</p> <p>Responsabilidades</p>	<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa. que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del TSASIR</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.</p>
<p>RA7: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en su entorno laboral.</p>	
<p>UD12. Medidas de Prevención y protección y Primeros</p>	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos</p>

<p>auxilios.</p> <p>Técnicas y medidas de PRL, según el riesgo.</p> <p>Protección colectiva</p> <p>EPI.</p> <p>Protocolo PAS en emergencias</p> <p>Medidas básicas de atención en caso de accidente.</p> <p>Botiquín y otras instalaciones.</p>	<p>tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
---	---

EVALUACIÓN

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los módulos de FP será continua y se hará en virtud de los Criterios de evaluación para cada uno de los RA del módulo, tal y como hemos citado en apartados anteriores.

Tales criterios de evaluación son de carácter prescriptivo y se establecen en el Real Decreto del Título y en la Orden curricular del mismo, vinculados a cada Resultado de aprendizaje y conforme a ellos, precisando los criterios mínimos con los que se evaluará y que hemos ponderado en la nota final del módulo, calculada sobre un total de 10.

Los criterios de evaluación cumplen una función orientadora y formativa, ya que permite medir con objetividad el resultado de distintos alumnos en distintos contextos y ciclos, y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación continua exige la asistencia del alumno a las clases y la realización de las actividades programadas en el Aula virtual, ya que de lo contrario sería imposible su seguimiento con las actividades e instrumentos normalizados.

Siendo la evaluación continua, se plasma a su vez en tres tipos de evaluación, según el momento y finalidad, a través de la correspondiente sesión de evaluación del equipo educativo de carácter preceptivo, en las fechas establecidas por el centro, formalizadas documentalmente mediante el Acta de evaluación, cuyas calificaciones se podrá ver el alumnado a través de la plataforma virtual Educamadrid

<p>La evaluación Inicial</p>	<p>Celebrada al inicio del curso y al inicio del tema o bloque, busca valorar los conocimientos previos sobre lo que vamos a desarrollar y ajustar la respuesta pedagógica, sin reflejo en la nota.</p>
-------------------------------------	---



La evaluación Formativa	Celebrada durante el proceso, busca valorar la evolución del aprendizaje, interés y posibles dificultades.
Final o Sumativa	Al final del proceso, integra el resultado de los logros acumulados al acabar con objeto de llegar a una nota final.

Se celebrará una sesión de evaluación por trimestre, cuyas funciones son, entre otras, contrastar las informaciones académicas de los profesores con respecto a los alumnos del grupo, valorar y calificar el progreso de cada alumno, y valorar y revisar las programaciones didácticas. Tras su celebración se procederá a informar al alumnado de los resultados obtenidos a lo largo del mismo en cada uno de los módulos, favoreciendo así la evaluación formativa y continua.

En caso de calificación negativa, el alumnado tendrá derecho a la recuperación, al menos una por trimestre, usando los instrumentos y medios que decida en profesor, e ira referida a los CE pendientes hasta esa fecha

PROCESO DE ESPECIAL EVALUACIÓN

El DECRETO 36/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 36.2 que en el Reglamento de Régimen Interior se establecerá el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

Atendiendo a lo anterior, el Reglamento de Régimen Interior del Centro establece que el número máximo de faltas de asistencia, a partir del cual a un alumno no se le podrán aplicar los instrumentos de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de cada materia, es el **30% de los periodos** lectivos correspondientes a dicha materia en cada evaluación. Así, cuando un alumno falte al menos a un 30% de los periodos lectivos de esta materia durante alguna evaluación, se tendrá que presentar a un examen final trimestral especial que evalúe todos los contenidos, criterios de evaluación del trimestre. La nota obtenida en esta prueba especial trimestral será la que se utilice como nota de pruebas objetivas para hacer la media y obtener la calificación del alumno en dicha evaluación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una evaluación objetiva exige fijar unos instrumentos fiables para cada uno de los CE de los RA del módulo, y su correspondiente puntuación, diseñado a su vez se rúbricas o listas de valoración para las distintas actividades evaluables valorando su alcance, hasta obtener un resultado de 1 a 10. Para cada CE habrá 2 instrumentos:

- Pruebas objetivas, generalmente tipo test, aunque también podrá incluir preguntas cortas y casos prácticos, ponderadas a su vez con un 30% en la nota del Criterio de Evaluación.



- Trabajos y retos, blog o portfolio, simulaciones, prácticas, individuales o en grupo realizados en clase y en casa, según los contenidos fijados y en los plazos establecidos, ponderadas con un 70% en el correspondiente CE.

La correcta realización y entrega de estos trabajos será imprescindible para poder superar el módulo

En algunas unidades se propondrá una actividad de ampliación, a criterio del profesor, será voluntaria y la realización de todas las actividades supondrá **un punto más** en la evaluación o la parte proporcional en el caso de no haber realizado todas.

Para la calificación de los trabajos se utilizarán rúbricas, valorando el interés mostrado para su resolución, presentación de los mismos (limpieza, claridad en la exposición, ortografía, documentación fotográfica o gráfica que la amplía, bibliografía empleada, puntualidad a la hora de la entrega). Las incorrecciones gramaticales restarán, siguiendo los criterios establecidos en la CCP, 0,25 puntos por cada falta de ortografía y 0,1 por cada tilde (hasta un máximo de un punto en cada uno de estos aspectos).

El alumno/a que sea sorprendido en un examen utilizando material no permitido (“chuletas”), anotaciones en la mesa, en la calculadora, etc. automáticamente tendrá un cero en el examen. Este mismo criterio se aplica a los trabajos teóricos en caso de producirse coincidencias importantes entre compañeros/as.

En la calificación final del alumnado, se tendrá en cuenta la nota ponderada de cada uno de los CE, recogida mediante los correspondientes Instrumentos, con los citados pesos.

Para mayor transparencia se ha elaborado una rúbrica donde se detallan estos aspectos, y que añadimos como ANEXO a esta programación.

No debemos olvidar, que, siendo la evaluación individual, debe adaptarse a la diversidad del alumnado, valorando el esfuerzo realizado a lo largo del curso, según las tareas exigidas por el profesor/a y la actitud participativa en clase, en función de los distintos escenarios.

Para el alumnado que no entregue los trabajos planteados o no realice las pruebas objetivas, tendrá una **calificación de 0** en las mismas y deberá presentarse por tanto a la correspondiente prueba de recuperación.

Si el docente considera que, por reiteración en las faltas de asistencia, de forma injustificada, el alumno/a ha perdido con carácter general el seguimiento normalizado con la metodología planteada, con arreglo a la **evaluación continua**, podrá examinarse de toda la materia en la convocatoria de junio y/o julio en la prueba general señalada para el resto de alumnos que tengan la materia pendiente llegada la fecha.

El baremo aplicado para que se considere que el módulo ha sido totalmente superado será la nota de un **5** en todos los **Resultados de aprendizaje del módulo**, y, por tanto, habiendo alcanzado al menos un **50%** de los **Criterios de evaluación** de los mismos.

La calificación final ordinaria del módulo será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos Criterios de evaluación de los Resultados de aprendizaje y se expresará con una nota de entre 1 y 10 puntos, sin decimales, y se ajustará a lo



dispuesto en la Orden 2694/2009, de 9 de junio, en esta materia y a las normas básicas sobre evaluación.

Para el alumnado que no hubiera alcanzado una valoración positiva o quiera subir nota, se hará en Junio una calificación final extraordinaria en las fechas establecidas por el centro, diseñando el profesor/a un plan individualizado que lo maximizar sus resultados.

VII. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

Los alumnos que no obtengan el rendimiento que se considera adecuado para superar los contenidos impartidos podrán tener las pruebas o trabajos de recuperación que el profesor/a considere oportunos, para poder superar los criterios de evaluación y alcanzar los resultados de aprendizaje.

Dicha recuperación también será continua, por lo que se aplicará en el momento más adecuado y usando los instrumentos más adecuados en función de los Criterios de evaluación pendientes de calificación positiva:

- En el caso de no haber entregado de forma puntual, adecuada y correcta los **trabajos, proyectos o actividades, pendientes, individuales o grupales**, programados para la evaluación, deberá en el plazo indicado por el profesor proceder a entregarlos y en su caso la realización de otros complementarios para proceder a la recuperación de la misma. Caso contrario, el alumno deberá presentarse al examen de recuperación de la evaluación correspondiente, con todos los contenidos programados para la misma.
- En el caso de no haber realizado o haber logrado una calificación negativa en las **pruebas objetivas**, deberá presentarse a un **ejercicio escrito** que incluirá preguntas cortas, test y casos prácticos, como se ha señalado. Se realizará una prueba de recuperación para cada una de las tres evaluaciones.

En caso de **no haber recuperado, podrá realizar una nueva prueba escrita antes de que se celebre la junta de la evaluación ordinaria**, que evaluará todos los contenidos no superados durante las evaluaciones parciales. La prueba escrita se realizará al término de primera y segunda evaluación, o al inicio de la siguiente, excepto la recuperación de la tercera evaluación, que se realizará en el examen final de junio, el cual comprenderá además de la citada prueba, aquellas evaluaciones anteriores que no se hubieran superado.

La prueba se realizará al término de primera y segunda evaluación, o al inicio de la siguiente, excepto la recuperación de la tercera evaluación, que se realizará en el examen final de junio, el cual comprenderá además de la citada prueba, aquellas evaluaciones anteriores que no se hubieran superado.

No se repetirán exámenes a ningún alumno que no haya podido realizarlo, salvo causa de extrema necesidad, enfermedad grave con o sin hospitalización, a determinación del profesor y con el justificante acreditativo de esa circunstancia.

Por último, para quien lo lograra una calificación final positiva, tendrá que examinarse de las partes pendientes del módulo en la convocatoria extraordinaria de finales de junio, en todo caso, presentando los casos prácticos y otras actividades que se hayan realizado durante la evaluación, así como otros trabajos relativos a los objetivos no superados, cuando el profesor/a lo estime necesario.



Solo se desarrollarán pruebas de recuperación tras cada evaluación en los Ciclos formativos de siguiendo las siguientes indicaciones:

En caso de no haber superado la evaluación final ordinaria, el alumno podrá ser evaluado en convocatoria de evaluación final extraordinaria, mediante la superación de una prueba escrita, que valore los resultados de aprendizaje y contenidos que el alumnado debió adquirir durante todo el curso 2023-2024.

En cumplimiento de la **Orden 2694/09 se elaborará un Informe individualizado** para los alumnos que tras la celebración de la evaluación final ordinaria tengan pendiente de superar el módulo. En él se especificará por el profesor los criterios de evaluación no superados (agrupados por unidades didácticas) y, en su caso, las actividades de enseñanza y las pautas, o ejercicios si proceden, para conseguirlas.